



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 0010  
( 26 NOV 2020 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS CON RENTAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020”**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 “Reglamento del Manejo Presupuestal para los Recursos Propios” y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 029 del 20 de diciembre del 2019, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020.

Que en el Artículo Vigésimo Segundo (XXII) ítem 3A del Acuerdo No. 019 de 2005, “Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, manifiesta: Adiciones: aumentan el monto de total del presupuesto y tienen por objeto completar apropiaciones insuficientes, ampliar los servicios existentes, o establecer nuevos servicios, autorizados por la ley no provistos en el proyecto original. Toda adición que se pretenda efectuar al presupuesto de la Corporación deberá tramitarse ante el Consejo Directivo, a solicitud del Director General por conducto del Subdirector Administrativo y Financiero

Que según certificación del Coordinador Financiero de la Corporación del día 17 de noviembre del 2020, por concepto de Transferencias del Sector Eléctrico. El valor recibido en las cuentas supera la apropiación inicial en un total de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS \$578.924.482,30** tal como se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO		APROPIACIÓN	RECAUDO	SALDO POR ADICIONAR
02	Transferencias del Sector Eléctrico	3.766.601.000,00	4.345.525.482,30	-578.924.482,30
<b>TOTAL POR AFORAR</b>				<b>- 578.924.482,30</b>

Que los recursos por concepto de Transferencias del Sector Eléctrico se encuentran libre de afectación presupuestal y susceptible de ser adicionados como re aforo de rentas en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS \$578.924.482,30**. De los cuales se deberá destinar así. El 20% para las transferencias correspondientes al Fondo de Compensación Ambiental, para un total de **\$115.784.896,46**, para atender necesidades en los gastos de funcionamiento acorde a la legislación vigente se destinara la suma de \$57.892.448,23 correspondientes al 10%. Y el saldo para inversión \$405.247.137,61.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adiciónese al presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, "Corpoguajira", para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, los recursos por Re aforo de Rentas, la suma de, **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS \$578.924.482,30**. según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSOS ADMINISTRADOS CORPOGUAJIRA	VALOR
321800 - 1	INGRESOS CORRIENTES	<b>578.924.482,30</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** Con los recursos provenientes de la adición mencionada en el Artículo primero del presente acto administrativo, adiciónese las siguientes apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$173.677.344,69)** según el siguiente detalle:



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 010  
( 26 NOV 2020 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS CON RENTAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020"

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	TOTAL
321800 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	173.677.344,69

**ARTÍCULO TERCERO.-** Con los recursos provenientes de la adición mencionada en el Artículo primero del presente acto administrativo, acredítese las siguientes apropiaciones al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$405.247.137,61)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 3 -	INVERSIÓN	405.247.137,61
1800 - 3 - 0 20	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	405.247.137,61
1800 - 3 - 0 20 5200	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	405.247.137,61
1800 - 3 - 0 20 5200 904	RECURSO HÍDRICO	405.247.137,61
1800 - 3 - 0 20 5200 904 1 - 02	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	405.247.137,61

**ARTÍCULO CUARTO:** Modificar el Plan Financiero del Plan de Acción 2020 - 2023

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
ALDO ANNICHIAIRICO DAZA  
Presidente

  
MONICA MARIA LOPEZ DANGOND  
Secretaria

Proyecto: E. Acuña

Revisó: Cristian Roys